

Instituciones federales que atienden la violencia de género

PROVÍCTIMA: 01 800 842 8462

Es un conjunto de servicios profesionales, especializados, confidenciales y gratuitos dirigidos a toda aquella persona que ha sufrido un delito, un acto violento o desastre natural.

- Orientación legal.
- Atención psicológica.
- Información y referencia a centros especializados de atención.
- Intervención en crisis.
- Trabajo social.
- Atención médica de primer nivel.
- Acompañamiento psicoemocional.
- Denuncia ciudadana anónima.
- Terapia grupal.
- Grupos de autoayuda.

Instituto Nacional de las Mujeres: 01 800 911 2511

Es un servicio telefónico nacional de atención de lunes a jueves de 9 a 17 hrs., viernes de 9 a 14 hrs., gratuito, confidencial, de orientación e información dirigido a mujeres y niñas en situación de violencia, que proporciona apoyo emocional, intervención en crisis, asesoría jurídica y canalización a los centros especializados del país.

Página de internet **28**

- Orientación psicológica y legal.
- Atención en crisis.
- Canalización a instituciones de ayuda.

Atención en refugios: 01 800 822 4460 33

Espacios físicos donde se brinda seguridad, protección y atención especializada e interdisciplinaria a mujeres con sus hijos e hijas que viven en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual o trata.

- Protección.
- Atención médica.
- Atención psicológica.
- Apoyo legal.
- Apoyo laboral: capacitación y bolsa de trabajo.



COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL ITSTA

DIRECTOR GENERAL

M.C Francisco Javier Hernández Luna

COORDINACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Ing. Adriana Elizabeth Lara del Ángel

SUBCOMITÉ DE QUEJAS Y PETICIONES

Lic. Cynthia Alejandra León Cárdenas

L.C Mercedes Torres de la Rosa

M.C Lluvia Eréndira Ponce Martínez

SUBCOMITÉ DE COMUNICACIÓN, VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Lic. Próspero Iván Almanza Mar

Lic. Esmeralda Cuervo del Ángel

Lic. Coral Alejandra Meraz Cuevas

SUBCOMITE DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA

Ing. Cesar Ramírez González

Ing. Amadeo Bustos San Martín

M.C Elmer Gómez Pérez

SUBCOMITÉ DE SENSIBILIZACIÓN DE GÉNERO Y CAPACITACIÓN

C.P Concepción Robles Ponce

Ing. Francis Sarai Pacheco Cisneros

Dr. Rubén Purroy Vásquez

Manual del Sistema de Gestión de Equidad de Género (SGEG) www.snit.mx/sgeg

Procedimiento para atención de quejas y peticiones relativas a toda forma de



Para mayor información consulta la página de nuestra institución:
<http://www.itsta.edu.mx>



VIOLENCIA DE GÉNERO

SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL SNIT
MEG:2012



LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Concepto de Violencia de género

“Todo acto de violencia basada en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”. Tomada de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se destaca el reconocimiento del problema de la **violencia de género** como un fenómeno de magnitud creciente que causa grave impacto tanto en la salud como en la seguridad pública repercutiendo en la familia y comunidad.

Ámbito privado

Familiar

Ámbito público

Escolar
Institucional
Laboral
En la comunidad

Violencia de género

Víctima: puede ser cualquier persona. Las mujeres son quienes más padecen la violencia, las estadísticas así lo demuestran.

Patrimonial:

Quitar, esconder o retener objetos, documentos, bienes personales, etc.

Física:

Golpes

Psicológica:

Insultos
Humillaciones
Gritos
Indiferencia
Amenazas

Tipos de violencia

Sexual:

Obligar a tener relaciones sexuales sin consentimiento y de manera violenta

Económica:

Limitar o controlar el dinero del gasto familiar

La incorporación del tema de **violencia de género** en la agenda pública se dio en diversos ámbitos. Inició con la promulgación de diversas disposiciones jurídicas como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), que constituyen instrumentos fundamentales para proteger los derechos humanos.

Ordenamientos Nacionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Reglamento Interno de la SSP

Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres

Declaración Universal de Derechos Humanos

1948

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEDAW (ONU)

23 de marzo de 1981



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Belém do Pará (OEA)

12 de noviembre de 1998



POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL SNIT

El SNIT manifiesta el compromiso de defender los derechos humanos del personal, combatir la discriminación, promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, establecer acciones para la prevención de cualquier tipo de hostigamiento, **generar un ambiente organizacional libre de violencia**, promover la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, con responsabilidad social.

